



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. C4M0062

ADJUDICACION DIRECTA
No. AA-50-GYR-050GYR006-N-48-2024
SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y CORRECTIVO A
LAVADORAS Y SECADORAS DE
DIFERENTES HOSPITALES DEL
PROGRAMA IMSS-BIENESTAR MEDIO;
ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2024.

CONTRATO No. C4M0062

CONTRATO CERRADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAVADORAS Y SECADORAS DE DIFERENTES HOSPITALES DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR PARA EL EJERCICIO 2024 QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA DRA. MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA Y REPRESENTANTE LEGAL DEL INSTITUTO Y POR LA OTRA, EL C. LUIS MIGUEL JARAMILLO JIMENEZ EN SU CARÁCTER PERSONA FISICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO", DECLARA A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

I.1.- ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.2.- ESTÁ FACULTADO PARA ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251 FRACCIÓN IV Y V DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.3.- LA DRA. MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA Y REPRESENTANTE LEGAL, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON EL INSTRUMENTO NÚMERO NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, DEL LIBRO DOS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO, DE FECHA DE PASE A PROTOCOLO TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE Y FIRMADO EL CATORCE DE FEBRERO DEL MISMO AÑO, OTORGADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO LUIS RICARDO DUARTE GUERRA, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO VEINTICUATRO, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ACTUANDO COMO ASOCIADO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA NÚMERO NOVENTA Y OCHO, DE LA QUE ES TITULAR EL LICENCIADO GONZALO M. ORTIZ BLANCO, SE HIZO CONSTAR EL PODER GENERAL, QUE OTORGÓ EL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", A "EL PODERDANTE" O "EL INSTITUTO" REPRESENTADO POR EL LICENCIADO ANTONIO PÉREZ FONTICOBÁ, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE DICHO ORGANISMO, EN FAVOR DE "...MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA, COMO TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA...", EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO NÚMERO ACDO.DN.HCT.150120/21.P.DG (ACDO PUNTO DN PUNTO HCT PUNTO UNO CINCO CERO UNO DOS CERO DIAGONAL DOS UNO PUNTO P PUNTO DG), DICTADO POR EL HONORABLE CONSEJO TÉCNICO DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA QUINCE DE ENERO DOS MIL VEINTE, SURTIENDO EFECTOS A PARTIR DEL QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE, REFERIDO INSTRUMENTO NOTARIAL INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS MEDIANTE FOLIO NÚMERO 97-7-19022020-145637, Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

I.4.- LA C.P. DILIAM MONTAÑO HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO ÁREA CONTRATANTE EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-48-2024, DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 5.3.8 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO".

I.5.- EL DR. AARÓN PÉREZ CABRERA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN MÉDICA DEL OOAD DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR DE "EL INSTITUTO" INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO ÁREA REQUIRENTE EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-48-2024, DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERAL 4.24 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO".

I.6.- EL LAE. FRANCISCO FLORES HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE SUPERVISOR ADMINISTRATIVO DEL OOAD PUEBLA DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR EN PUEBLA DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE EN LA FIRMA COMO ADMINISTRADOR DE CONTRATO, RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO DETERMINAR LA APLICACIÓN Y CÁLCULO DE PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS Y, EN SU CASO, SOLICITAR AL ÁREA COMPETENTE, LA RESCISIÓN DEL CONTRATO,

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	CONTRATO No. C4M0062 ADJUDICACION DIRECTA No. AA-50-GYR-050GYR006-N-48-2024 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAVADORAS Y SECADORAS DE DIFERENTES HOSPITALES DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR MEDIO; ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2024.
---	--	---

APORTANDO LOS ELEMENTOS CONDUCENTES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS NUMERALES 5.3.15 Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", ANEXO 6 (SEIS).

I.7.- EL ING. KARINA RAMIREZ HERNANDEZ, EN SU CARÁCTER DE RESIDENTE DE CONSERVACIÓN DEL HOSPITAL DE EL SECO, DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO COMO ÁREA TÉCNICA, EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-48-2024, DEL CUAL SE DERIVA ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERAL 5.3.9 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO".

I.8.- QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES, REQUIERE DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAVADORAS Y SECADORAS DE DIFERENTES HOSPITALES DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR PARA EL EJERCICIO 2024.

I.9.- PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON LOS RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS EN LA CUENTA CONTABLE 42062509 (MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO), DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO NÚMERO 0000000265-2024 DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DE 2024.

I.10.- EL PRESENTE CONTRATO ES ADJUDICADO A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-48-2024 CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 33, 33 BIS, 34, 35, 36 36 BIS FRACCIÓN I, 37, 37 BIS, 38 41 FRACCIÓN VII Y 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

I.11. CON FECHA 11 DE MARZO DE 2024, LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EMITIÓ EL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MENCIONADO EN LA DECLARACIÓN QUE ANTECEDE, RESULTANDO ADJUDICADO "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" CON LAS PARTIDAS QUE SE INDICAN EN EL ANEXO 1 (UNO).

I.12.- DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 45 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 81 FRACCIÓN IV, DE SU REGLAMENTO, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA Y EL PRESENTE INSTRUMENTO, PREVALECERÁ LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.

I.13.- SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE ACTO JURÍDICO EL UBICADO EN CALLE JIMENEZ No.37 COLONIA INDEPENDENCIA NICOLAS ROMERO, ESTADO DE MEXICO, C.P. 54409.

II.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DECLARA QUE:

II.1.- ES UNA PERSONA FÍSICA DE NACIONALIDAD [REDACTED] QUE SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR EMITIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS CON CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CREDENCIAL (CIC) NÚMERO [REDACTED]

II.2. CUENTA CON LOS RECURSOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA REALIZAR EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE EN ÉL SE INDICAN.

II.3. QUE TIENE COMO ACTIVIDAD EMPRESARIAL CONSISTENTE EN: REPARACION Y MANTENIMIENTO Y EQUIPO COMERCIAL DE SERVICIOS.

II.4.- SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES EL NO. [REDACTED]. ASIMISMO, CUENTA CON REGISTRO PATRONAL ANTE "EL INSTITUTO" NÚMERO [REDACTED]. ASIMISMO, CUENTA CON NÚMERO DE PROVEEDOR 0000129531.

II.5.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

II.6.- SUS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL Y AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EXHIBIENDO PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL DEBIDAMENTE EMITIDAS POR "EL INSTITUTO".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. C4M0062

ADJUDICACION DIRECTA
No. AA-50-GYR-050GYR006-N-48-2024
SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y CORRECTIVO A
LAVADORAS Y SECADORAS DE
DIFERENTES HOSPITALES DEL
PROGRAMA IMSS-BIENESTAR MEDIO;
ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2024.

ASIMISMO, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" MANIFIESTA QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 40 B, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE GENEREN CUENTAS POR LIQUIDAR A SU CARGO, LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A FAVOR DE "EL INSTITUTO", DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO A SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, AUTORIZA A "EL INSTITUTO" PARA QUE A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS, PREVIO AL PAGO DE CUALQUIER FACTURA LE SEAN APLICADOS COMO DESCUENTO EN LOS RECURSOS QUE LE CORRESPONDA PERCIBIR CON MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES.

II.7. CUENTA CON EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, VIGENTE, EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), RELATIVO A LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 2.1.27, 2.1.28 Y 2.1.36 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2024, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32 D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEL CUAL PRESENTA COPIA A "EL INSTITUTO", PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

II.8. CUENTA CON EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, VIGENTE, EXPEDIDO POR "EL INSTITUTO" RELATIVO A LA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL CONFORME AL ACUERDO ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL "EL INSTITUTO" EN LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2022, QUE DEJA SIN EFECTOS EL ACUERDO ACDO-SA1.HCT.101214/281.P.DIR DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL "EL INSTITUTO" EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2014, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE FEBRERO DE 2015 Y MODIFICADO MEDIANTE ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ PUBLICADO EN EL MISMO DE FECHA 03 DE ABRIL DE 2015, Y, EL CUAL EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

II.9.- CUENTA CON EL DOCUMENTO VIGENTE EN SENTIDO POSITIVO, EXPEDIDO POR "EL INFONAVIT" RELATIVO A LA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 5 Y 16 FRACCIÓN XIX DE LA LEY DEL INFONAVIT CON RELACIÓN AL ARTÍCULO 32 D DEL CÓDIGO FISCAL FEDERAL, Y SU MODIFICACIÓN, ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN RCA-5789-01/17 TOMADA EN SU SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 790, DE FECHA 25 DE ENERO DE 2017, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2017, EL CUAL EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

II.10.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE ASUME CON "EL INSTITUTO" POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

II.11.- CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 107 DE SU REGLAMENTO, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO" DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE LE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.

II.12.- SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO, EL UBICADO EN: CALLE JIMENEZ No.37 COLONIA INDEPENDENCIA NICOLAS ROMERO, ESTADO DE MEXICO.C.P.54409 TEL.- [REDACTED] CORREO ELECTRÓNICO: [REDACTED]

HECHAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, LAS PARTES CONVIENEN EN OTORGAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A ADQUIRIR DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAVADORAS Y SECADORAS DE DIFERENTES HOSPITALES DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR PARA EL EJERCICIO 2024. CUYA DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES SE DETALLAN EN EL ANEXO 1 (UNO), EN EL QUE SE IDENTIFICA LA CANTIDAD COMO COMPROMISO DEL SERVICIO.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A CUBRIR A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LA CANTIDAD POR UN IMPORTE DE \$1,965,700.00 (UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE RELACIONAN EN EL ANEXO 1 (UNO).

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	CONTRATO No. C4M0062 ADJUDICACION DIRECTA No. AA-50-GYR-050GYR006-N-48-2024 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAVADORAS Y SECADORAS DE DIFERENTES HOSPITALES DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR MEDIO; ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2024.
---	--	--

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS FIJOS, POR LO QUE EL MONTO DE LOS MISMOS NO CAMBIARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 5.5, 5.5.1 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, EL PAGO SE EFECTUARÁ EN PESOS MEXICANOS DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURACIÓN POR PARTE DE "EL PROVEEDOR EN LA OFICINA DE TRÁMITE Y EROGACIONES, DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, UBICADA EN CALLE 4 NORTE 2005 COLONIA CENTRO, CP 72000 EN PUEBLA, EN UN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES ANTE LA CUAL ADJUNTO A CADA FACTURA, DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE:

LA FACTURA DEBERÁ CONTENER LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

1. REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI), QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN
2. NÚMERO DE PROVEEDOR
3. NÚMERO DE CONTRATO O NUMERO DE ORDEN DE SERVICIO
4. NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA
5. FIRMA DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
6. REPORTES Y/O DOCUMENTOS ESTABLECIDOS
7. CUENTA CONTABLE, UNIDAD DE INFORMACIÓN Y CENTRO DE COSTOS
8. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS), POSITIVA Y VIGENTE.
9. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS (INFONAVIT), POSITIVA Y VIGENTE.
10. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL (SAT), POSITIVA Y VIGENTE.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBERÁ EXPEDIR SUS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES EN EL ESQUEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, CON LAS ESPECIFICACIONES NORMADAS POR EL "SAT" A NOMBRE DE "EL INSTITUTO", CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **IMS421231145**, EN LA QUE SE INDIQUE LOS SERVICIOS PRESTADOS, NÚMERO DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", NÚMERO DE CONTRATO, EN SU CASO, DOCUMENTO QUE AMPARA(N) DICHOS BIENES O SERVICIOS, QUE CONTENGA FIRMA DE RECEPCIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA TRAMITE DE PAGO, NÚMERO DE ALTA EN CASO DE APLICAR, NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA, MISMA QUE DEBERÁ SER ENTREGADA EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, UBICADO EN CALLE 4 NORTE 2005, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 72000, PUEBLA, PUE., EN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HRS.

PARA LA VALIDACIÓN DE DICHOS COMPROBANTES "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBERÁ CARGAR EN INTERNET, A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES DE LA PAGINA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EL ARCHIVO EN FORMATO XML, LA VALIDEZ DE LOS MISMOS, SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LOS COMPROBANTES VALIDOS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO.

DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" JUNTO CON LA FACTURA DE COBRO RESPECTIVA, LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EMITIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL SAT, Y LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, EMITIDA POR EL INFONAVIT, TODAS EN SENTIDO POSITIVO Y VIGENTES, EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 32-D, PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL CFF.

EN CASO DE QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" PRESENTE SU FACTURA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "EL INSTITUTO" DENTRO DE LO TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" LAS DEFICIENCIAS QUE SE DEBERÁN CORREGIR.

EL PAGO A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE DEPOSITARÁ EN LA FECHA PROGRAMADA A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PAGOS ELECTRÓNICOS INTERBANCARIOS, EN CASO DE SER CHEQUE SERÁ CON LA INSTITUCIÓN BANCARIA "HSBC MÉXICO SA", PARA TAL EFECTO DEBERÁ PRESENTAR EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, SITO EN CALLE 4 NORTE 2005, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 72000, PUEBLA, PUE., EN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HRS., PETICIÓN ESCRITA INDICANDO: RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL, NÚMERO TELEFÓNICO, NOMBRE COMPLETO DEL APODERADO LEGAL CON FACULTADES DE COBRO Y SU FIRMA, NÚMERO DE CUENTA DE CHEQUES, SUCURSAL Y PLAZA, ASÍ COMO, NÚMERO DE PRESTADOR DE SERVICIOS ASIGNADO POR EL IMSS. ANEXO A LA SOLICITUD "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, PODER

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	CONTRATO No. C4M0062 ADJUDICACION DIRECTA No. AA-50-GYR-050GYR006-N-48-2024 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAVADORAS Y SECADORAS DE DIFERENTES HOSPITALES DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR MEDIO; ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2024.
---	--	--

NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL; LOS ORIGINALES SE SOLICITAN ÚNICAMENTE PARA COTEJAR LOS DATOS Y LES SERÁ DEVUELTOS EN EL MISMO ACTO.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ QUIEN DARÁ LA AUTORIZACIÓN PARA QUE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS PROCEDA A SU PAGO DE ACUERDO A LO NORMADO EN EL ANEXO "NORMATIVIDAD DE PAGO DE LAS CUENTAS CONTABLES" DEL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS.

EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTERBANCARIO QUE "EL INSTITUTO" TIENE EN OPERACIÓN, PARA TAL EFECTO "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBERÁ PROPORCIONAR EN SU OPORTUNIDAD EL NÚMERO DE CUENTA, CLABE, INSTITUCIÓN BANCARIA Y SUCURSAL.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" QUE TENGA CUENTAS LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y NUMERAL 5.4.10 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", ACEPTA QUE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL LAS COMPENSE CON EL O LOS PAGOS QUE TENGA QUE HACERLE POR CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR LA CONTRATACIÓN DE BIENES O SERVICIOS.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A NO CANCELAR ANTE EL SAT LOS CFDI A FAVOR DE "EL INSTITUTO" PREVIAMENTE VALIDADOS EN EL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES, SALVO JUSTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN POR PARTE DEL MISMO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA SU AUTORIZACIÓN EXPRESA, DEBIENDO ÉSTE INFORMAR AL ÁREA DE TRÁMITE DE EROGACIONES DE DICHA JUSTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DEL CFDI.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBERÁ ENTREGAR EL CFDI A FAVOR DE "EL INSTITUTO" POR EL IMPORTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENNA CONVENCIONAL POR ATRASO O DEFICIENCIA DEL SERVICIO.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" QUE CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO A "EL INSTITUTO" CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ASIMISMO, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, O EN SU CASO EL TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE, DEBERÁ ENTREGAR LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN. AL ÁREA RESPONSABLE DE AUTORIZAR ÉSTA, CONFORME AL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS". EL MISMO PROCEDIMIENTO APLICARÁ EN EL CASO DE QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

SE APLICARÁ LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO: EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS POR PERÍODOS SE COMPUTARÁN TODOS LOS DÍAS, CUANDO SE FIJEN POR MES O POR AÑO SE ENTENDERÁ QUE EL PLAZO CONCLUYE EL MISMO NÚMERO DE DÍA MES Y AÑO DE CALENDARIO QUE CORRESPONDA, RESPECTIVAMENTE; CUANDO NO EXISTA EL MISMO NÚMERO DE DÍAS EN EL MES DE CALENDARIO CORRESPONDIENTE, EL TÉRMINO SERÁ EL PRIMER DÍA HÁBIL DEL SIGUIENTE MES DE CALENDARIO.

SI EL ÚLTIMO DÍA DEL PLAZO O LA FECHA DE DETERMINADA SON INHÁBILES O LAS OFICINAS ANTE LAS QUE SE VAYA A REALIZAR EL SERVICIO PERMANEZCAN CERRADAS DURANTE EL PERÍODO NORMAL DE LABORES, SE PRORROGARÁ EL PLAZO HASTA EL SIGUIENTE DÍA HÁBIL.

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEBERÁ REALIZARSE OPORTUNAMENTE POR EL PRESTADOR DE SERVICIO ADJUDICADO, CONFORME AL ANEXO NÚMERO 1 DE LAS PRESENTES BASES Y CONFORME AL CALENDARIO DE PROGRAMACIÓN DE SERVICIOS.

EL DOCUMENTO QUE SE LEVANTARÁ PARA HACER CONSTAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ES LA **FACTURA**.

LOS SERVICIOS QUE SE PRESTEN DEBERÁN APEGARSE Estrictamente A LAS ESPECIFICACIONES, DESCRIPCIONES, Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS QUE SE INDICAN EN **ANEXO NÚMERO 1 (UNO)** EL CUAL FORMA PARTE DE LA PRESENTE INVITACIÓN, DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS QUE EMITA LA AUTORIDAD COMPETENTE.

CABE RESALTAR QUE MIENTRAS NO SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE SERVICIO ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE INVITACIÓN, EL INSTITUTO NO DARÁ POR RECIBIDOS Y ACEPTADOS LOS SERVICIOS.

QUINTA.- VIGENCIA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO COMPRENDERÁ DEL **12 DE MARZO DE 2024 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.**

 GOBIERNO DE MÉXICO 	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	CONTRATO No. C4M0062 ADJUDICACION DIRECTA No. AA-50-GYR-050GYR006-N-48-2024 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAVADORAS Y SECADORAS DE DIFERENTES HOSPITALES DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR MEDIO; ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2024.
---	--	---

SEXTA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A NO CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SÓLO PODRÁ CEDER LOS DERECHOS DE COBRO QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "EL INSTITUTO", PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR LA SOLICITUD CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, A LA QUE DEBERÁ ADJUNTAR UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUEN A CAUSAR A "EL INSTITUTO" Y/O A TERCEROS, CON MOTIVO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

OCTAVA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA.

"EL INSTITUTO" SÓLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES EN LA MATERIA.

NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA PARA CON "EL INSTITUTO", A RESPONDER POR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A "EL INSTITUTO" Y/O A TERCEROS, SI CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE VIOLAN DERECHOS DE AUTOR, DE PATENTES Y/O MARCAS U OTRO DERECHO RESERVADO A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL.

POR LO ANTERIOR, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" MANIFIESTA EN ESTE ACTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN A LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR, NI A LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE "EL INSTITUTO" POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, LA ÚNICA OBLIGACIÓN DE ÉSTE SERÁ LA DE DAR AVISO EN EL DOMICILIO PREVISTO EN ÉSTE INSTRUMENTO A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", PARA QUE ÉSTE LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS QUE GARANTICEN LA LIBERACIÓN DE "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER CONTROVERSIA O RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE.

DÉCIMA.- GARANTÍAS.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A OTORGAR A "EL INSTITUTO", LAS GARANTÍAS QUE SE ENUMERAN A CONTINUACIÓN:

CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.5.5.1 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE FIANZA DIVISIBLE EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, Y A FAVOR DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE MÁXIMO QUE SE INDICA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y SE APLICARÁ DE MANERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

"DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LOS PROVEEDORES PODRÁN OTORGAR LAS GARANTÍAS A QUE SE REFIERE LA LEY Y ESTE REGLAMENTO, EN ALGUNA DE LAS FORMAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN EN EL CASO DE DEPENDENCIAS, O EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES TRATÁNDOSE DE ENTIDADES."

CON FUNDAMENTO EN LA **FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 103** DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA PÓLIZA DE LA FIANZA DEBERÁ CONTENER, COMO MÍNIMO, LAS SIGUIENTES PREVISIONES Y ELABORARSE DE ACUERDO AL FORMATO ESTABLECIDO EN LAS BASES.

A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO;

B) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES;

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	CONTRATO No. C4M0062 ADJUDICACION DIRECTA No. AA-50-GYR-050GYR006-N-48-2024 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAVADORAS Y SECADORAS DE DIFERENTES HOSPITALES DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR MEDIO; ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2024.
---	--	--

C) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME, Y

D) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. TRATÁNDOSE DE DEPENDENCIAS, EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN SERÁ EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA CITADA LEY, DEBIÉNDOSE ATENDER PARA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 283 DE DICHA LEY;

DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL NUMERAL 5.5.5.2 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO SEA IGUAL O MENOR A 900 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA) "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, **MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO**, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10 % (DIEZ POR CIENTO), DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DE "EL INSTITUTO", PARA LO CUAL, SE DEBERÁ SEGUIR EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- EL CHEQUE DEBE EXPEDIRSE A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- DICHO CHEQUE DEBERÁ SER RESGUARDADO, A TÍTULO DE GARANTÍA, EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACIONAL.
- EL CHEQUE SERÁ DEVUELTO A MÁS TARDAR EL SEGUNDO DÍA HÁBIL POSTERIOR A QUE "EL INSTITUTO" CONSTATE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN ESTE CASO, LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DE "EL INSTITUTO" DEBERÁ HACERSE A MÁS TARDAR EL TERCER DÍA HÁBIL POSTERIOR A AQUEL EN QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DÉ AVISO DE LA CONCLUSIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, SITA EN CALLE 5 DE FEBRERO OTE. NO. 107, SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, C.P. 72030, PUEBLA, PUE.

LA FIANZA DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 5.5.5.5 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PERMANECERÁ EN "EL INSTITUTO" HASTA QUE PROCEDA SU LIBERACIÓN, O EN SU CASO HACERLA EFECTIVA POR INCUMPLIMIENTO DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" PARA TAL EFECTO, SE SOLICITARÁ POR ESCRITO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO RATIFIQUE Y/O EXPRESE EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TREINTA DÍAS NATURALES, SI "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" HA CUMPLIDO, EN TIEMPO Y FORMA, Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL IMSS, CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

DICHA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ DEVUELTA A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" UNA VEZ QUE "EL INSTITUTO" LE OTORQUE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, PARA QUE ÉSTE PUEDA SOLICITAR A LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA; AUTORIZACIÓN QUE SE ENTREGARÁ A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", SIEMPRE QUE DEMUESTRE HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

EL ÁREA CONTRATANTE A SU VEZ, SOLICITARÁ MEDIANTE OFICIO DIRIGIDO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EXPRESE EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TREINTA DÍAS NATURALES, SI "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" HA CUMPLIDO, EN TIEMPO Y FORMA A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO" CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

PREVIA CONFIRMACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES PACTADAS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ DEVUELTA A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" MEDIANTE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, CON EL FIN DE QUE PUEDA TRAMITAR ANTE LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE SU CANCELACIÓN.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 81 FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ POR EL

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	CONTRATO No. C4M0062 ADJUDICACION DIRECTA No. AA-50-GYR-050GYR006-N-48-2024 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAVADORAS Y SECADORAS DE DIFERENTES HOSPITALES DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR MEDIO; ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2024.
---	--	--

MONTO PROPORCIONAL DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, POR LO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO SON DIVISIBLES.

SE EXCEPTUARÁ DE DICHA GARANTÍA, CON BASE EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CUANDO LA ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALICE DENTRO DEL DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO Y, LA CORRESPONDIENTE AL ANTICIPO SE PRESENTARÁ PREVIAMENTE A LA ENTREGA DE ÉSTE, A MÁS TARDAREN LA FECHA ESTABLECIDA EN EL CONTRATO.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" LLEVARA A CABO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO CUANDO:

- SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO.
- DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO SE DETECTEN DEFICIENCIAS, FALLAS O CALIDAD INFERIOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, EN COMPARACIÓN CON LOS OFERTADOS.
- CUANDO EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN MODIFICACIONES AL CONTRATO, NO ENTREGUE EN EL PLAZO PACTADO EL ENDOSO O LA NUEVA GARANTÍA QUE AMPARE EL PORCENTAJE ESTABLECIDO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN LA CLÁUSULA DÉCIMA.
- POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO.

CON FUNADAMENTO EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CUANDO SE REQUIERA HACER EFECTIVAS LAS FIANZAS, LAS DEPENDENCIAS DEBERÁN REMITIR A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, DENTRO DEL PLAZO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 77 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, LA SOLICITUD DONDE SE PRECISE LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA IDENTIFICAR LA OBLIGACIÓN O CRÉDITO QUE SE GARANTIZA Y LOS SUJETOS QUE SE VINCULAN CON LA FIANZA, DEBIENDO ACOMPAÑAR LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTEN Y JUSTIFIQUEN EL COBRO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL REGLAMENTO DEL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS (SIC), PARA EL COBRO DE FIANZAS OTORGADAS A FAVOR DE LA FEDERACIÓN, DEL DISTRITO FEDERAL (SIC), DE LOS ESTADOS Y DE LOS MUNICIPIOS DISTINTAS DE LAS QUE GARANTIZAN OBLIGACIONES FISCALES FEDERALES A CARGO DE TERCEROS; TRATÁNDOSE DE ENTIDADES LA SOLICITUD SE REMITIRÁ AL ÁREA CORRESPONDIENTE DE LA PROPIA ENTIDAD.

LAS MODIFICACIONES A LAS FIANZAS DEBERÁN FORMALIZARSE CON LA PARTICIPACIÓN QUE CORRESPONDA A LA AFIANZADORA, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EL INSTITUTO APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, POR EL EQUIVALENTE AL 2.5%, SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO INCUMPLIDO.

LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO SE CALCULARÁ POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO, APLICADO AL VALOR DE LOS DÍAS DE SERVICIO Y DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA. LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA

ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO	PENA CONVENCIONAL
1 DÍA	2.5%
2 DÍAS	5.0%
3 DÍAS	7.5%
4 DÍAS	10%

EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ EL ENCARGADO DE DETERMINAR, CALCULAR Y NOTIFICAR A "EL PRESTADOR DE SERVICIO" LAS PENAS CONVENCIONALES; ASÍ COMO DE VIGILAR EL REGISTRO O CAPTURA Y VALIDAR EN EL SISTEMA PREI MILLENIUM, DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL INCUMPLIMIENTO, LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y COMUNICAR LOS INCUMPLIMIENTOS.

"EL INSTITUTO" DESCONTARÁ LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR "EL PRESTADOR DE SERVICIO". POR LO TANTO "EL PRESTADOR DE SERVICIO" AUTORIZA A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LAS SANCIONES SEÑALADAS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, SOBRE LOS

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	CONTRATO No. C4M0062 ADJUDICACION DIRECTA No. AA-50-GYR-050GYR006-N-48-2024 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAVADORAS Y SECADORAS DE DIFERENTES HOSPITALES DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR MEDIO; ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2024.
---	--	--

PAGOS QUE A ESTE DEBA CUBRIRLE "EL INSTITUTO" DURANTE EL PERÍODO EN QUE INCURRA Y/O SE MANTENGA EL INCUMPLIMIENTO CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS.

PARA AUTORIZAR EL PAGO DE LOS SERVICIOS, PREVIAMENTE "EL PRESTADOR DE SERVICIO" TIENE QUE HABER CUBIERTO LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS CONFORME A LO DISPUESTO EN EL CONTRATO. EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL RESPONSABLE DE VERIFICAR QUE SE CUMPLA ESTA OBLIGACIÓN, DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL INCUMPLIMIENTO.

CONFORME A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96, DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, NO SE ACEPTARÁ LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, NI INTERESES MORATORIOS A CARGO DE "EL INSTITUTO".

EN CASO DE QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIO" INCURRA EN ATRASO INJUSTIFICADO EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO EN EL NUMERAL 5.5.8 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL VIGENTE, EL IMPORTE QUE SE APLIQUE POR CONCEPTO DE LA PENA CONVENCIONAL A CARGO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIO" POR ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ DEL 2.5% (DOS PUNTO CINCO POR CIENTO) DEL VALOR DE LO INCUMPLIDO, POR CADA DÍA DE ATRASO SIN CONSIDERAR EL IVA; DICHA PENA NO PODRÁ EXCEDER DEL IMPORTE EQUIVALENTE AL 10%, DEL IMPORTE MÁXIMO EL CONTRATO.

CALCULO DE LAS PENAS CONVENCIONALES

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL "EL PRESTADOR DE SERVICIO O PRESTADOR DEL SERVICIO REFERENTE AL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS PACTADAS DE LA ENTREGA DE LOS BIENES O DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEBERÁ APLICAR LA SIGUIENTE:

FÓRMULA:

$PCA = \%D \times NDA \times VSPA$

DONDE:

PCA=PENA CONVENCIONAL APLICABLE

%D= PORCENTAJE DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, COTIZACIÓN, CONTRATO O PEDIDO POR CADA DÍA DE ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESENTACIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

NDA =NÚMERO DE DÍAS DE ATRASO

VSPA=VALOR DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS PRESENTADOS CON ATRASO, ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA.

LAS PENAS CONVENCIONALES DEBERÁN APLICARSE BAJO EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD, ES DECIR, SI UNA PARTE DE LA PRESENTACIÓN DE LOS BIENES O LOS SERVICIOS FUE ATENDIDA EN TIEMPO Y FORMA; LA PENA CONVENCIONAL DEBERÁ APLICARSE SOLO POR EL IMPORTE PACTADO DE LOS BIENES O SERVICIOS NO ENTREGADOS EN LA FECHA ESTABLECIDA.

LAS PENAS CONVENCIONALES APLICABLES NO DEBERÁN DE EXCEDER DE 10 DÍAS HÁBILES CONSECUTIVOS, NI DEL 10% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, UNA VEZ SUCEDIDO CUALQUIERA DE ESTOS DOS SUPUESTOS, SE PODRÁ INICIAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO CORRESPONDIENTE.

DÉCIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "EL INSTITUTO" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉSTE Y SIN NECESIDAD DE QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL ALGUNA, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A "EL INSTITUTO" O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

EN ESTOS CASOS "EL INSTITUTO" REEMBOLSARÁ A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PRESTADOR DEL

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	CONTRATO No. C4M0062 ADJUDICACION DIRECTA No. AA-50-GYR-050GYR006-N-48-2024 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAVADORAS Y SECADORAS DE DIFERENTES HOSPITALES DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR MEDIO; ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2024.
---	--	--

SERVICIO", A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR VIRTUD DE LA CELEBRACIÓN DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SIN NECESIDAD DE ACUDIR A LOS TRIBUNALES COMPETENTES.

DÉCIMA QUINTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN MÁS RESPONSABILIDAD PARA EL MISMO Y SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL, CUANDO "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" INCURRA EN CUALQUIERA DE LAS CAUSALES SIGUIENTES:

1. CUANDO NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO.
2. CUANDO "EL PRESTADOR DE SERVICIO" INCURRA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.
3. CUANDO SE INCUMPLA, TOTAL O PARCIALMENTE, CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y SUS ANEXOS.
4. CUANDO SE COMPROBE QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIO" HAYA REALIZADO EL SERVICIO CON DESCRIPCIONES Y CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS ACEPTADAS EN ESTA ADJUDICACIÓN.
5. CUANDO SE TRANSMITAN TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO CUALQUIER TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES A QUE SE REFIEREN LA PRESENTE CONVOCATORIA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL INSTITUTO.
6. SI LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARA EL CONCURSO MERCANTIL O CUALQUIER SITUACIÓN ANÁLOGA O EQUIVALENTE QUE AFECTE EL PATRIMONIO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIO".

DÉCIMA SEXTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- PARA EL CASO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA LAS PARTES CONVIENEN EN SOMETERSE AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

- A) SI "EL INSTITUTO" CONSIDERA QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, LO HARÁ SABER A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DE FORMA INDUBITABLE POR ESCRITO A EFECTO DE QUE ÉSTE EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APOORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES, EN UN TÉRMINO DE 05 (CINCO) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE REFERENCIA.
- B) TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER.
- C) LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA POR ESCRITO A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, AL VENCIMIENTO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL INCISO A) DE ESTA CLÁUSULA.

EN EL SUPUESTO DE QUE SE RESCINDA EL CONTRATO, "EL INSTITUTO" NO APLICARÁ LAS PENAS CONVENCIONALES, NI SU CONTABILIZACIÓN PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

PARA LOS EFECTOS DEL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, SALVO QUE POR LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS ENTREGADOS, ÉSTOS NO PUEDAN SER UTILIZADOS POR "EL INSTITUTO", POR ESTAR INCOMPLETOS, EN CUYO CASO, LA APLICACIÓN SERÁ POR EL TOTAL DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE QUE "EL INSTITUTO" DETERMINE DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, SE DEBERÁ FORMULAR UN FINIQUITO EN EL QUE SE HAGAN CONSTAR LOS PAGOS QUE, EN SU CASO, DEBA EFECTUAR "EL INSTITUTO" POR CONCEPTO DE LOS BIENES ENTREGADOS POR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" HASTA EL MOMENTO EN QUE SE DETERMINE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" ENTREGA LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTOS, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE "EL INSTITUTO" POR ESCRITO, DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE CONTAR CON LOS BIENES Y APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE DICHA RESCISIÓN PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, "EL INSTITUTO" ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	CONTRATO No. C4M0062 ADJUDICACION DIRECTA No. AA-50-GYR-050GYR006-N-48-2024 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAVADORAS Y SECADORAS DE DIFERENTES HOSPITALES DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR MEDIO; ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2024.
---	--	--

IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO DARSE POR RESCINDIDO EL CONTRATO, "EL INSTITUTO" ESTABLECERÁ, DE CONFORMIDAD CON "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" UN NUEVO PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE AQUELLAS OBLIGACIONES QUE SE HUBIESEN DEJADO DE CUMPLIR, A EFECTO DE QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SUBSANE EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, LO ANTERIOR, SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE UN CONVENIO MODIFICATORIO EN EL QUE SE CONSIDERE LO DISPUESTO EN LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA SEPTIMA.- RELACIONES LABORALES.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" Y EL "EL INSTITUTO" SE CONSTITUYEN COMO ÚNICO PATRÓN, SEGÚN CORRESPONDA, DEL PERSONAL QUE CADA UNO OCUPE PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, SIN RESERVA DE LOS DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 132 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, QUEDANDO TOTALMENTE A SU CARGO TODAS LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LAS RELACIONES LABORALES, CONTRACTUALES Y FISCALES CON SUS TRABAJADORES, POR LO QUE SERÁN LOS ÚNICOS RESPONSABLES DE LAS VIOLACIONES QUE EN VIRTUD DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL SE DERIVEN FRENTE A SU PERSONAL, LIBERANDO A "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD SOLIDARIA Y RECLAMACIÓN QUE HAGAN SUS TRABAJADORES AL RESPECTO. POR LO TANTO, "EL INSTITUTO" BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRÁ SER CONSIDERADO COMO PATRÓN SUSTITUTO O SOLIDARIO, NI TENDRÁ NINGUNA RESPONSABILIDAD U OBLIGACIÓN, EN RELACIÓN CON EL PERSONAL QUE UTILICE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE ESTABLECIDO QUE "EL INSTITUTO" SERÁ AJENO A LOS CONFLICTOS QUE SE DERIVEN DE LAS RELACIONES OBRERO-PATRONALES ENTRE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" Y EL PERSONAL QUE EMPLEE PARA CUMPLIR LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO, Y CONSECUEMENTE QUEDA OBLIGADO A RESARCIR A "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER EROGACIÓN QUE ÉSTE EFECTÚE POR TAL CONCEPTO.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ARTÍCULO 92 DE SU REGLAMENTO, "EL INSTITUTO" PODRÁ CELEBRAR POR ESCRITO CONVENIO MODIFICATORIO AL PRESENTE CONTRATO DENTRO DE LA VIGENCIA DEL MISMO. PARA TAL EFECTO, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A PRESENTAR, EN SU CASO, LA MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- LOS ANEXOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN SON RUBRICADOS DE CONFORMIDAD POR LAS PARTES Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

ANEXO 1 (UNO) DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES
 ANEXO 2 (DOS) COBERTURA
 ANEXO 3 (TRES) PROGRAMA CALENDARIZADO DEL SERVICIO
 ANEXO 4 (CUATRO) LUGAR Y DISTRIBUCIÓN DE LOS SERVICIOS
 ANEXO 5 (CINCO) DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO

VIGESIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ERICTAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL MISMO, A LA CONVOCATORIA Y SUS BASES, ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN LA MATERIA.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 85 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN O APLICACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO DISTINTAS AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN, SERÁN RESUELTAS EN LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DEL ESTADO DE PUEBLA.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DEL ESTADO DE PUEBLA, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO PRESENTE O FUTURO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO LES PUDIERA CORRESPONDER.

PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, POR QUINTUPPLICADO, EN LA CIUDAD, PUEBLA, PUE., EL DÍA 21 DE MARZO DE 2024.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	CONTRATO No. C4M0062 ADJUDICACION DIRECTA No. AA-50-GYR-050GYR006-N-48-2024 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAVADORAS Y SECADORAS DE DIFERENTES HOSPITALES DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR MEDIO; ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2024.
---	---	--

"EL INSTITUTO"


DRA. MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA
TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
Y REPRESENTANTE LEGAL

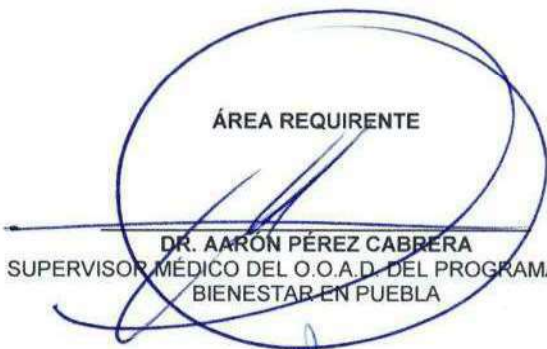
"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"


C. LUIS MIGUEL JARAMILLO JIMENEZ

ÁREA CONTRATANTE


C.P. DILIAM MONTAÑO HERNANDEZ
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ÁREA REQUIRENTE


DR. AARÓN PÉREZ CABRERA
SUPERVISOR MÉDICO DEL O.O.A.D. DEL PROGRAMA IMSS-
BIENESTAR EN PUEBLA

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO


EL LAE. FRANCISCO FLORES HERNÁNDEZ
SUPERVISOR ADMINISTRATIVO DEL OOAD PUEBLA DEL
PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

ÁREA TÉCNICA


ING. KARINA RAMÍRES HERNÁNDEZ
RESIDENTE DE CONSERVACIÓN DEL HOSPITAL DE EL SECO

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	CONTRATO No. C4M0062 ADJUDICACION DIRECTA No. AA-50-GYR-050GYR006-N-48-2024 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAVADORAS Y SECADORAS DE DIFERENTES HOSPITALES DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR MEDIO; ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2024.
---	--	--

ANEXO 1 (UNO)
DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES

REGLON	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD TOTAL	PRECIO UNITARIO
H.R. CHIAUTLA DE TAPIA				
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPO LAVADORA MARCA MAYTAG MODELO MFS125PFS CON CAPACIDAD DE 55 KGS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPO LAVADORA QUE INCLUYE TODAS LAS REFACCIONES ELECTRICAS Y MECANICO ELECTRICAS MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, VIATICOS, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, FIJACION, CONEXIÓN MECANICA Y ELECTRICA, PRUEBAS PARA DEJAR EL EQUIPO EN OPTIMAS CONDICIONES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA. LIMPIEZA DE VALVULAS DE DESCARGA DE AGUA, DE TARJETAS ELECTRONICAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE RESIDUOS EN VALVULAS DE ALIMENTACION DE AGUA ASI COMO UNA EXTRICA VERIFICACION DE LOS SENSORES ELECTRONICOS, MOTORES, COMPONENTES MECANICOS, ELECTRICOS. REVISION ADECUADO CON ENGRASADO DE COMPONENTES QUE LO REQUIEREN LIMPIEZA EXTERIOR E INTERIOR DEL EQUIPO. CAPACITACION AL PERSONAL DE CONSERVACION TECNICOS, SOBRE EL USO ORRECTO DEL EQUIPO.	SERVICIO	1	\$49,500.00
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPO LAVADORA MARCA MAYTAG MODELO MFS125PFS CON CAPACIDAD DE 55 KGS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPO LAVADORA QUE INCLUYE TODAS LAS REFACCIONES ELECTRICAS Y MECANICO ELECTRICAS MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, VIATICOS, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, FIJACION, CONEXIÓN MECANICA Y ELECTRICA, PRUEBAS PARA DEJAR EL EQUIPO EN OPTIMAS CONDICIONES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA. LIMPIEZA DE VALVULAS DE DESCARGA DE AGUA, DE TARJETAS ELECTRONICAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE RESIDUOS EN VALVULAS DE ALIMENTACION DE AGUA ASI COMO UNA EXTRICA VERIFICACION DE LOS SENSORES ELECTRONICOS, MOTORES, COMPONENTES MECANICOS, ELECTRICOS. REVISION ADECUADO CON ENGRASADO DE COMPONENTES QUE LO REQUIEREN LIMPIEZA EXTERIOR E INTERIOR DEL EQUIPO. CAPACITACION AL PERSONAL DE CONSERVACION TECNICOS, SOBRE EL USO ORRECTO DEL EQUIPO.	SERVICIO	1	\$49,500.00
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPO LAVADORA MARCA MAYTAG MODELO MFS125PFS CON CAPACIDAD DE 22 KGS,	SERVICIO	1	\$49,500.00

REGLON	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD TOTAL	PRECIO UNITARIO
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPO LAVADORA QUE INCLUYE TODAS LAS REFACCIONES ELECTRICAS Y MECANICO ELECTRICAS MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, VIATICOS, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, FIJACION, CONEXIÓN MECANICA Y ELECTRICA, PRUEBAS PARA DEJAR EL EQUIPO EN OPTIMAS CONDICIONES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA. LIMPIEZA DE VALVULAS DE DESCARGA DE AGUA, DE TARJETAS ELECTRONICAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE RESIDUOS EN VALVULAS DE ALIMENTACION DE AGUA ASI COMO UNA EXTRICA VERIFICACION DE LOS SENSORES ELECTRONICOS, MOTORES, COMPONENTES MECANICOS, ELECTRICOS, REVICION ADECUADO CON ENGRASADO DE COMPONENTES QUE LO REQUIEREN LIMPIEZA EXTERIOR E INTERIOR DEL EQUIPO. CAPACITACION AL PERSONAL DE CONSERVACION TECNICOS, SOBRE EL USO ORRECTO DEL EQUIPO.			
4	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPO SECADORA MARCA MAYTAG MODELO MDG120PHVW28 MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPO SECADORA QUE INCLUYE TODAS LAS REFACCIONES ELECTRICAS Y MECANICO ELECTRICAS MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, VIATICOS, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, FIJACION, CONEXIÓN MECANICA Y ELECTRICA, PRUEBAS PARA DEJAR EL EQUIPO EN OPTIMAS CONDICIONES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA. LIMPIEZA DE VALVULA DE GAS Y DESHOLLINAR QUEMADOR, AJUSTE DE INGNICION DE GAS, LIMPIEZA DE TARJETAS ELECTRONICAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE PELUZA DE LOS SENSORES ELECTRONICOS, MOTORES, COMPONENTES MECANICOS, ELECTRICOS, REVICION Y VERIFICACION DE LOS COMPONENTES CON UN ADECUADO ENGRAZADO, LIMPIEZA EXTERIOR E INTERIOR DEL EQUIPO. CAPACITACION AL PERSONAL DE CONSERVACION TECNICOS, SOBRE EL USO ORRECTO DEL EQUIPO.	SERVICIO	1	\$44,000.00
5	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPO SECADORA MARCA MAYTAG MODELO MDG120PHVW28 MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPO SECADORA QUE INCLUYE TODAS LAS REFACCIONES ELECTRICAS Y MECANICO ELECTRICAS MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, VIATICOS, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, FIJACION, CONEXIÓN MECANICA Y ELECTRICA, PRUEBAS PARA DEJAR EL EQUIPO EN OPTIMAS CONDICIONES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA. LIMPIEZA DE VALVULA DE GAS Y DESHOLLINAR QUEMADOR, AJUSTE DE INGNICION DE GAS, LIMPIEZA DE TARJETAS ELECTRONICAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE PELUZA DE LOS SENSORES ELECTRONICOS, MOTORES, COMPONENTES MECANICOS, ELECTRICOS, REVICION Y VERIFICACION DE LOS COMPONENTES CON UN ADECUADO ENGRAZADO, LIMPIEZA EXTERIOR E INTERIOR DEL EQUIPO. CAPACITACION AL PERSONAL DE CONSERVACION TECNICOS, SOBRE EL USO ORRECTO DEL EQUIPO.	SERVICIO	1	\$44,000.00
H.R. EL SECO				
6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPO LAVADORA MARCA MAYTAG MODELO MFS125PFS CON CAPACIDAD DE 55 KGS,	SERVICIO	1	\$49,500.00



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. C4M0062

ADJUDICACION DIRECTA
No. AA-50-GYR-050GYR006-N-48-2024
SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y CORRECTIVO A
LAVADORAS Y SECADORAS DE
DIFERENTES HOSPITALES DEL
PROGRAMA IMSS-BIENESTAR MEDIO;
ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2024.

REGLON	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD TOTAL	PRECIO UNITARIO
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPO LAVADORA QUE INCLUYE TODAS LAS REFACCIONES ELECTRICAS Y MECANICO ELECTRICAS MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, VIATICOS, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, FIJACION, CONEXIÓN MECANICA Y ELECTRICA, PRUEBAS PARA DEJAR EL EQUIPO EN OPTIMAS CONDICIONES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA. LIMPIEZA DE VALVULAS DE DESCARGA DE AGUA, DE TARJETAS ELECTRONICAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE RESIDUOS EN VALVULAS DE ALIMENTACION DE AGUA ASI COMO UNA EXTRICA VERIFICACION DE LOS SENSORES ELECTRONICOS, MOTORES, COMPONENTES MECANICOS, ELECTRICOS. REVISION ADECUADO CON ENGRASADO DE COMPONENTES QUE LO REQUIEREN LIMPIEZA EXTERIOR E INTERIOR DEL EQUIPO. CAPACITACION AL PERSONAL DE CONSERVACION TECNICOS, SOBRE EL USO ORRECTO DEL EQUIPO.			
7	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPO LAVADORA MARCA MAYTAG MODELO MFR50PNCTS CON CAPACIDAD DE 22 KGS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPO LAVADORA QUE INCLUYE TODAS LAS REFACCIONES ELECTRICAS Y MECANICO ELECTRICAS MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, VIATICOS, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, FIJACION, CONEXIÓN MECANICA Y ELECTRICA, PRUEBAS PARA DEJAR EL EQUIPO EN OPTIMAS CONDICIONES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA. LIMPIEZA DE VALVULAS DE DESCARGA DE AGUA, DE TARJETAS ELECTRONICAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE RESIDUOS EN VALVULAS DE ALIMENTACION DE AGUA ASI COMO UNA EXTRICA VERIFICACION DE LOS SENSORES ELECTRONICOS, MOTORES, COMPONENTES MECANICOS, ELECTRICOS. REVISION ADECUADO CON ENGRASADO DE COMPONENTES QUE LO REQUIEREN LIMPIEZA EXTERIOR E INTERIOR DEL EQUIPO. CAPACITACION AL PERSONAL DE CONSERVACION TECNICOS, SOBRE EL USO ORRECTO DEL EQUIPO.	SERVICIO	1	\$49,500.00
8	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPO SECADORA MARCA HUEBSCH MODELO HT075LRTF661W02 MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPO SECADORA QUE INCLUYE TODAS LAS REFACCIONES ELECTRICAS Y MECANICO ELECTRICAS MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, VIATICOS, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, FIJACION, CONEXIÓN MECANICA Y ELECTRICA, PRUEBAS PARA DEJAR EL EQUIPO EN OPTIMAS CONDICIONES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA. LIMPIEZA DE VALVULA DE GAS Y DESHOLLINAR QUEMADOR, AJUSTE DE INGNICION DE GAS, LIMPIEZA DE TARJETAS ELECTRONICAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE PELUZA DE LOS SENSORES ELECTRONICOS, MOTORES, COMPONENTES MECANICOS, ELECTRICOS, REVISION Y VERIFICACION DE LOS COMPONENTES CON UN ADECUADO ENGRAZADO, LIMPIEZA EXTERIOR E INTERIOR DEL EQUIPO. CAPACITACION AL PERSONAL DE CONSERVACION TECNICOS, SOBRE EL USO ORRECTO DEL EQUIPO.	SERVICIO	1	\$44,000.00
9	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPO SECADORA MARCA HUEBSCH MODELO HT0110005237	SERVICIO	1	\$44,000.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. C4M0062

ADJUDICACION DIRECTA
No. AA-50-GYR-050GYR006-N-48-2024
SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y CORRECTIVO A
LAVADORAS Y SECADORAS DE
DIFERENTES HOSPITALES DEL
PROGRAMA IMSS-BIENESTAR MEDIO;
ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2024.

REGLON	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD TOTAL	PRECIO UNITARIO
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPO SECADORA QUE INCLUYE TODAS LAS REFACCIONES ELECTRICAS Y MECANICO ELECTRICAS MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, VIATICOS. CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, FIJACION, CONEXIÓN MECANICA Y ELECTRICA, PRUEBAS PARA DEJAR EL EQUIPO EN OPTIMAS CONDICIONES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA. LIMPIEZA DE VALVULA DE GAS Y DESHOLLINAR QUEMADOR, AJUSTE DE INGNICION DE GAS, LIMPIEZA DE TARJETAS ELECTRONICAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE PELUZA DE LOS SENSORES ELECTRONICOS, MOTORES, COMPONENTES MECANICOS, ELECTRICOS, REVICION Y VERIFICACION DE LOS COMPONENTES CON UN ADECUADO ENGRAZADO, LIMPIEZA EXTERIOR E INTERIOR DEL EQUIPO. CAPACITACION AL PERSONAL DE CONSERVACION TECNICOS, SOBRE EL USO ORRECTO DEL EQUIPO.			
H.R. TEPEXI DE RODRIGUEZ				
10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPO LAVADORA MARCA MAYTAG MODELO MFS125PFS CON CAPACIDAD DE 55 KGS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPO LAVADORA QUE INCLUYE TODAS LAS REFACCIONES ELECTRICAS Y MECANICO ELECTRICAS MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, VIATICOS, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, FIJACION, CONEXIÓN MECANICA Y ELECTRICA, PRUEBAS PARA DEJAR EL EQUIPO EN OPTIMAS CONDICIONES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA. LIMPIEZA DE VALVULAS DE DESCARGA DE AGUA, DE TARJETAS ELECTRONICAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE RESIDUOS EN VALVULAS DE ALIMENTACION DE AGUA ASI COMO UNA EXTRICA VERIFICACION DE LOS SENSORES ELECTRONICOS, MOTORES, COMPONENTES MECANICOS, ELECTRICOS. REVICION ADECUADO CON ENGRASADO DE COMPONENTES QUE LO REQUIEREN LIMPIEZA EXTERIOR E INTERIOR DEL EQUIPO. CAPACITACION AL PERSONAL DE CONSERVACION TECNICOS, SOBRE EL USO ORRECTO DEL EQUIPO.	SERVICIO	1	\$49,500.00
11	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPO LAVADORA MARCA MAYTAG MODELO MFS125PFS CON CAPACIDAD DE 55 KGS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPO LAVADORA QUE INCLUYE TODAS LAS REFACCIONES ELECTRICAS Y MECANICO ELECTRICAS MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, VIATICOS, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, FIJACION, CONEXIÓN MECANICA Y ELECTRICA, PRUEBAS PARA DEJAR EL EQUIPO EN OPTIMAS CONDICIONES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA. LIMPIEZA DE VALVULAS DE DESCARGA DE AGUA, DE TARJETAS ELECTRONICAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE RESIDUOS EN VALVULAS DE ALIMENTACION DE AGUA ASI COMO UNA EXTRICA VERIFICACION DE LOS SENSORES ELECTRONICOS, MOTORES, COMPONENTES MECANICOS, ELECTRICOS. REVICION ADECUADO CON ENGRASADO DE COMPONENTES QUE LO REQUIEREN LIMPIEZA EXTERIOR E INTERIOR DEL EQUIPO. CAPACITACION AL PERSONAL DE CONSERVACION TECNICOS, SOBRE EL USO ORRECTO DEL EQUIPO.	SERVICIO	1	\$49,500.00
12	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPO SECADORA MARCA MAYTAG MODELO MDG120PHVW28	SERVICIO	1	\$44,000.00

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	CONTRATO No. C4M0062 ADJUDICACION DIRECTA No. AA-50-GYR-050GYR006-N-48-2024 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAVADORAS Y SECADORAS DE DIFERENTES HOSPITALES DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR MEDIO; ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2024.
---	--	--

REGLON	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD TOTAL	PRECIO UNITARIO
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPO SECADORA QUE INCLUYE TODAS LAS REFACCIONES ELECTRICAS Y MECANICO ELECTRICAS MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, VIATICOS. CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, FIJACION, CONEXIÓN MECANICA Y ELECTRICA, PRUEBAS PARA DEJAR EL EQUIPO EN OPTIMAS CONDICIONES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA. LIMPIEZA DE VALVULA DE GAS Y DESHOLLINAR QUEMADOR, AJUSTE DE INGNICION DE GAS, LIMPIEZA DE TARJETAS ELECTRONICAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE PELUZA DE LOS SENSORES ELECTRONICOS, MOTORES, COMPONENTES MECANICOS, ELECTRICOS, REVISION Y VERIFICACION DE LOS COMPONENTES CON UN ADECUADO ENGRAZADO, LIMPIEZA EXTERIOR E INTERIOR DEL EQUIPO. CAPACITACION AL PERSONAL DE CONSERVACION TECNICOS, SOBRE EL USO ORRECTO DEL EQUIPO.			
13	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPO SECADORA MARCA MAYTAG MODELO MDG120PHVW28 MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPO SECADORA QUE INCLUYE TODAS LAS REFACCIONES ELECTRICAS Y MECANICO ELECTRICAS MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, VIATICOS. CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, FIJACION, CONEXIÓN MECANICA Y ELECTRICA, PRUEBAS PARA DEJAR EL EQUIPO EN OPTIMAS CONDICIONES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA. LIMPIEZA DE VALVULA DE GAS Y DESHOLLINAR QUEMADOR, AJUSTE DE INGNICION DE GAS, LIMPIEZA DE TARJETAS ELECTRONICAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE PELUZA DE LOS SENSORES ELECTRONICOS, MOTORES, COMPONENTES MECANICOS, ELECTRICOS, REVISION Y VERIFICACION DE LOS COMPONENTES CON UN ADECUADO ENGRAZADO, LIMPIEZA EXTERIOR E INTERIOR DEL EQUIPO. CAPACITACION AL PERSONAL DE CONSERVACION TECNICOS, SOBRE EL USO ORRECTO DEL EQUIPO.	SERVICIO	1	\$44,000.00
H.R. ZACAPOAXTLA				
14	MANTENIMIENTOPREVENTIVO DE EQUIPO LAVADORA MARCA MAYTAG MODELO MFS125PFS CON CAPACIDAD DE 55 KGS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPO LAVADORA QUE INCLUYE TODAS LAS REFACCIONES ELECTRICAS Y MECANICO ELECTRICAS MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, VIATICOS. CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, FIJACION, CONEXIÓN MECANICA Y ELECTRICA, PRUEBAS PARA DEJAR EL EQUIPO EN OPTIMAS CONDICIONES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA. LIMPIEZA DE VALVULAS DE DESCARGA DE AGUA, DE TARJETAS ELECTRONICAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE RESIDUOS EN VALVULAS DE ALIMENTACION DE AGUA ASI COMO UNA EXTRICA VERIFICACION DE LOS SENSORES ELECTRONICOS, MOTORES, COMPONENTES MECANICOS, ELECTRICOS, REVISION ADECUADO CON ENGRASADO DE COMPONENTES QUE LO REQUIEREN LIMPIEZA EXTERIOR E INTERIOR DEL EQUIPO. CAPACITACION AL PERSONAL DE CONSERVACION TECNICOS, SOBRE EL USO ORRECTO DEL EQUIPO.	SERVICIO	1	\$49,500.00
15	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPO SECADORA MARCA IPSO MODELO BG120LLNNOROG3W0000	SERVICIO	1	\$44,000.00

REGLON	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD TOTAL	PRECIO UNITARIO
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPO SECADORA QUE INCLUYE TODAS LAS REFACCIONES ELECTRICAS Y MECANICO ELECTRICAS MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, VIATICOS, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, FIJACION, CONEXIÓN MECANICA Y ELECTRICA, PRUEBAS PARA DEJAR EL EQUIPO EN OPTIMAS CONDICIONES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, LIMPIEZA DE VALVULA DE GAS Y DESHOLLINAR QUEMADOR, AJUSTE DE INGNICION DE GAS, LIMPIEZA DE TARJETAS ELECTRONICAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE PELUZA DE LOS SENSORES ELECTRONICOS, MOTORES, COMPONENTES MECANICOS, ELECTRICOS, REVISION Y VERIFICACION DE LOS COMPONENTES CON UN ADECUADO ENGRAZADO, LIMPIEZA EXTERIOR E INTERIOR DEL EQUIPO, CAPACITACION AL PERSONAL DE CONSERVACION TECNICOS, SOBRE EL USO ORRECTO DEL EQUIPO.			
16	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPO SECADORA MARCA WASCATOR MODELO TT500-987230286 MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPO SECADORA QUE INCLUYE TODAS LAS REFACCIONES ELECTRICAS Y MECANICO ELECTRICAS MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, VIATICOS, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, FIJACION, CONEXIÓN MECANICA Y ELECTRICA, PRUEBAS PARA DEJAR EL EQUIPO EN OPTIMAS CONDICIONES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, LIMPIEZA DE VALVULA DE GAS Y DESHOLLINAR QUEMADOR, AJUSTE DE INGNICION DE GAS, LIMPIEZA DE TARJETAS ELECTRONICAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE PELUZA DE LOS SENSORES ELECTRONICOS, MOTORES, COMPONENTES MECANICOS, ELECTRICOS, REVISION Y VERIFICACION DE LOS COMPONENTES CON UN ADECUADO ENGRAZADO, LIMPIEZA EXTERIOR E INTERIOR DEL EQUIPO, CAPACITACION AL PERSONAL DE CONSERVACION TECNICOS, SOBRE EL USO ORRECTO DEL EQUIPO.	SERVICIO	1	\$44,000.00
H.R LA CEIBA				
17	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPO LAVADORA MARCA MAYTAG MODELO MFS125PFS CON CAPACIDAD DE 55 KGS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPO LAVADORA QUE INCLUYE TODAS LAS REFACCIONES ELECTRICAS Y MECANICO ELECTRICAS MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, VIATICOS, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, FIJACION, CONEXIÓN MECANICA Y ELECTRICA, PRUEBAS PARA DEJAR EL EQUIPO EN OPTIMAS CONDICIONES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, LIMPIEZA DE VALVULAS DE DESCARGA DE AGUA, DE TARJETAS ELECTRONICAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE RESIDUOS EN VALVULAS DE ALIMENTACION DE AGUA ASI COMO UNA EXTRICA VERIFICACION DE LOS SENSORES ELECTRONICOS, MOTORES, COMPONENTES MECANICOS, ELECTRICOS, REVISION ADECUADO CON ENGRASADO DE COMPONENTES QUE LO REQUIEREN LIMPIEZA EXTERIOR E INTERIOR DEL EQUIPO, CAPACITACION AL PERSONAL DE CONSERVACION TECNICOS, SOBRE EL USO ORRECTO DEL EQUIPO.	SERVICIO	1	\$49,500.00
18	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPO LAVADORA MARCA MAYTAG MODELO MFS125PFS CON CAPACIDAD DE 22 KGS,	SERVICIO	1	\$126,500.00

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	CONTRATO No. C4M0062 ADJUDICACION DIRECTA No. AA-50-GYR-050GYR006-N-48-2024 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAVADORAS Y SECADORAS DE DIFERENTES HOSPITALES DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR MEDIO; ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2024.
---	--	--

REGLON	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD TOTAL	PRECIO UNITARIO
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPO LAVADORA QUE INCLUYE TODAS LAS REFACCIONES ELECTRICAS Y MECANICO ELECTRICAS MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, VIATICOS, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, FIJACION, CONEXIÓN MECANICA Y ELECTRICA, PRUEBAS PARA DEJAR EL EQUIPO EN OPTIMAS CONDICIONES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA. LIMPIEZA DE VALVULAS DE DESCARGA DE AGUA, DE TARJETAS ELECTRONICAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE RESIDUOS EN VALVULAS DE ALIMENTACION DE AGUA ASI COMO UNA EXTRICA VERIFICACION DE LOS SENSORES ELECTRONICOS, MOTORES, COMPONENTES MECANICOS, ELECTRICOS. REVICION ADECUADO CON ENGRASADO DE COMPONENTES QUE LO REQUIEREN LIMPIEZA EXTERIOR E INTERIOR DEL EQUIPO. CAPACITACION AL PERSONAL DE CONSERVACION TECNICOS, SOBRE EL USO ORRECTO DEL EQUIPO.			
19	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPO LAVADORA MARCA MAYTAG MODELO MFS125PFS CON CAPACIDAD DE 55 KGS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPO LAVADORA QUE INCLUYE TODAS LAS REFACCIONES ELECTRICAS Y MECANICO ELECTRICAS MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, VIATICOS, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, FIJACION, CONEXIÓN MECANICA Y ELECTRICA, PRUEBAS PARA DEJAR EL EQUIPO EN OPTIMAS CONDICIONES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA. LIMPIEZA DE VALVULAS DE DESCARGA DE AGUA, DE TARJETAS ELECTRONICAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE RESIDUOS EN VALVULAS DE ALIMENTACION DE AGUA ASI COMO UNA EXTRICA VERIFICACION DE LOS SENSORES ELECTRONICOS, MOTORES, COMPONENTES MECANICOS, ELECTRICOS. REVICION ADECUADO CON ENGRASADO DE COMPONENTES QUE LO REQUIEREN LIMPIEZA EXTERIOR E INTERIOR DEL EQUIPO.	SERVICIO	1	\$49,500.00
20	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPO SECADORA MARCA MAYTAG MODELO MDG120PHVW28 MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPO SECADORA QUE INCLUYE TODAS LAS REFACCIONES ELECTRICAS Y MECANICO ELECTRICAS MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, VIATICOS, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, FIJACION, CONEXIÓN MECANICA Y ELECTRICA, PRUEBAS PARA DEJAR EL EQUIPO EN OPTIMAS CONDICIONES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA. LIMPIEZA DE VALVULA DE GAS Y DESHOLLINAR QUEMADOR, AJUSTE DE INGNICION DE GAS, LIMPIEZA DE TARJETAS ELECTRONICAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE PELUZA DE LOS SENSORES ELECTRONICOS, MOTORES, COMPONENTES MECANICOS, ELECTRICOS, REVICION Y VERIFICACION DE LOS COMPONENTES CON UN ADECUADO ENGRASADO, LIMPIEZA EXTERIOR E INTERIOR DEL EQUIPO. CAPACITACION AL PERSONAL DE CONSERVACION TECNICOS, SOBRE EL USO ORRECTO DEL EQUIPO.	SERVICIO	1	\$44,000.00
21	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPO SECADORA MARCA MAYTAG MODELO MDG120PHVW28	SERVICIO	1	\$44,000.00

REGLON	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD TOTAL	PRECIO UNITARIO
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPO SECADORA QUE INCLUYE TODAS LAS REFACCIONES ELECTRICAS Y MECANICO ELECTRICAS MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, VIATICOS, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, FIJACION, CONEXIÓN MECANICA Y ELECTRICA, PRUEBAS PARA DEJAR EL EQUIPO EN OPTIMAS CONDICIONES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, LIMPIEZA DE VALVULA DE GAS Y DESHOLLINAR QUEMADOR, AJUSTE DE INGNICION DE GAS, LIMPIEZA DE TARJETAS ELECTRONICAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE PELUZA DE LOS SENSORES ELECTRONICOS, MOTORES, COMPONENTES MECANICOS, ELECTRICOS, REVICION Y VERIFICACION DE LOS COMPONENTES CON UN ADECUADO ENGRAZADO, LIMPIEZA EXTERIOR E INTERIOR DEL EQUIPO, CAPACITACION AL PERSONAL DE CONSERVACION TECNICOS, SOBRE EL USO ORRECTO DEL EQUIPO.			
H.R. CHIGNAHUAPAN				
22	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPO LAVADORA MARCA MAYTAG MODELO MFS125PFS CON CAPACIDAD DE 55 KGS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPO LAVADORA QUE INCLUYE TODAS LAS REFACCIONES ELECTRICAS Y MECANICO ELECTRICAS MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, VIATICOS, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, FIJACION, CONEXIÓN MECANICA Y ELECTRICA, PRUEBAS PARA DEJAR EL EQUIPO EN OPTIMAS CONDICIONES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, LIMPIEZA DE VALVULAS DE DESCARGA DE AGUA, DE TARJETAS ELECTRONICAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE RESIDUOS EN VALVULAS DE ALIMENTACIÓN DE AGUA ASI COMO UNA EXTRICA VERIFICACION DE LOS SENSORES ELECTRONICOS, MOTORES, COMPONENTES MECANICOS, ELECTRICOS, REVICION ADECUADO CON ENGRASADO DE COMPONENTES QUE LO REQUIEREN LIMPIEZA EXTERIOR E INTERIOR DEL EQUIPO. CAPACITACION AL PERSONAL DE CONSERVACION TECNICOS, SOBRE EL USO ORRECTO DEL EQUIPO.	SERVICIO	1	\$49,500.00
23	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPO LAVADORA MARCA MAYTAG MODELO MFR50PNCTS CON CAPACIDAD DE 22 KGS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPO LAVADORA QUE INCLUYE TODAS LAS REFACCIONES ELECTRICAS Y MECANICO ELECTRICAS MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, VIATICOS, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, FIJACION, CONEXIÓN MECANICA Y ELECTRICA, PRUEBAS PARA DEJAR EL EQUIPO EN OPTIMAS CONDICIONES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, LIMPIEZA DE VALVULAS DE DESCARGA DE AGUA, DE TARJETAS ELECTRONICAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE RESIDUOS EN VALVULAS DE ALIMENTACION DE AGUA ASI COMO UNA EXTRICA VERIFICACION DE LOS SENSORES ELECTRONICOS, MOTORES, COMPONENTES MECANICOS, ELECTRICOS, REVICION ADECUADO CON ENGRASADO DE COMPONENTES QUE LO REQUIEREN LIMPIEZA EXTERIOR E INTERIOR DEL EQUIPO. CAPACITACION AL PERSONAL DE CONSERVACION TECNICOS, SOBRE EL USO ORRECTO DEL EQUIPO.	SERVICIO	1	\$49,500.00
24	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPO SECADORA MARCA MAYTAG MODELO MDG120PHVW28	SERVICIO	1	\$44,000.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. C4M0062

ADJUDICACION DIRECTA
No. AA-50-GYR-050GYR006-N-48-2024
SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y CORRECTIVO A
LAVADORAS Y SECADORAS DE
DIFERENTES HOSPITALES DEL
PROGRAMA IMSS-BIENESTAR MEDIO;
ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2024.

REGLON	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD TOTAL	PRECIO UNITARIO
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPO SECADORA QUE INCLUYE TODAS LAS REFACCIONES ELECTRICAS Y MECANICO ELECTRICAS MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, VIATICOS. CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, FIJACION, CONEXIÓN MECANICA Y ELECTRICA, PRUEBAS PARA DEJAR EL EQUIPO EN OPTIMAS CONDICIONES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA. LIMPIEZA DE VALVULA DE GAS Y DESHOLLINAR QUEMADOR, AJUSTE DE INGNICION DE GAS, LIMPIEZA DE TARJETAS ELECTRONICAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE PELUZA DE LOS SENSORES ELECTRONICOS, MOTORES, COMPONENTES MECANICOS, ELECTRICOS, REVICION Y VERIFICACION DE LOS COMPONENTES CON UN ADECUADO ENGRAZADO, LIMPIEZA EXTERIOR E INTERIOR DEL EQUIPO. CAPACITACION AL PERSONAL DE CONSERVACION TECNICOS, SOBRE EL USO ORRECTO DEL EQUIPO.			
25	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPO SECADORA MARCA MAYTAG MODELO MDG120PHVW28 MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPO SECADORA QUE INCLUYE TODAS LAS REFACCIONES ELECTRICAS Y MECANICO ELECTRICAS MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, VIATICOS. CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, FIJACION, CONEXIÓN MECANICA Y ELECTRICA, PRUEBAS PARA DEJAR EL EQUIPO EN OPTIMAS CONDICIONES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA. LIMPIEZA DE VALVULA DE GAS Y DESHOLLINAR QUEMADOR, AJUSTE DE INGNICION DE GAS, LIMPIEZA DE TARJETAS ELECTRONICAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE PELUZA DE LOS SENSORES ELECTRONICOS, MOTORES, COMPONENTES MECANICOS, ELECTRICOS, REVICION Y VERIFICACION DE LOS COMPONENTES CON UN ADECUADO ENGRAZADO, LIMPIEZA EXTERIOR E INTERIOR DEL EQUIPO. CAPACITACION AL PERSONAL DE CONSERVACION TECNICOS, SOBRE EL USO ORRECTO DEL EQUIPO.	SERVICIO	1	\$44,000.00
H.R. IXTEPEC				
26	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPO LAVADORA MARCA UNIMAC MODELO UWL125T3VOV1DO1 CON CAPACIDAD DE 55 KGS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPO LAVADORA QUE INCLUYE TODAS LAS REFACCIONES ELECTRICAS Y MECANICO ELECTRICAS MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, VIATICOS. CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, FIJACION, CONEXIÓN MECANICA Y ELECTRICA, PRUEBAS PARA DEJAR EL EQUIPO EN OPTIMAS CONDICIONES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA. LIMPIEZA DE VALVULAS DE DESCARGA DE AGUA, DE TARJETAS ELECTRONICAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE RESIDUOS EN VALVULAS DE ALIMENTACION DE AGUA ASI COMO UNA EXTRICA VERIFICACION DE LOS SENSORES ELECTRONICOS, MOTORES, COMPONENTES MECANICOS, ELECTRICOS. REVICION ADECUADO CON ENGRASADO DE COMPONENTES QUE LO REQUIEREN LIMPIEZA EXTERIOR E INTERIOR DEL EQUIPO. CAPACITACION AL PERSONAL DE CONSERVACION TECNICOS, SOBRE EL USO ORRECTO DEL EQUIPO.	SERVICIO	1	\$236,500.00
27	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPO LAVADORA MARCA UNIMAC MODELO UWL125T3VOV1DO1 CON CAPACIDAD DE 55 KGS,	SERVICIO	1	\$269,500.00

REGLON	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD TOTAL	PRECIO UNITARIO
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPO LAVADORA QUE INCLUYE TODAS LAS REFACCIONES ELECTRICAS Y MECANICO ELECTRICAS MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, VIATICOS, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, FIJACION, CONEXIÓN MECANICA Y ELECTRICA, PRUEBAS PARA DEJAR EL EQUIPO EN OPTIMAS CONDICIONES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, LIMPIEZA DE VALVULAS DE DESCARGA DE AGUA, DE TARJETAS ELECTRONICAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE RESIDUOS EN VALVULAS DE ALIMENTACION DE AGUA ASI COMO UNA EXTRICA VERIFICACION DE LOS SENSORES ELECTRONICOS, MOTORES, COMPONENTES MECANICOS, ELECTRICOS, REVICION ADECUADO CON ENGRASADO DE COMPONENTES QUE LO REQUIEREN LIMPIEZA EXTERIOR E INTERIOR DEL EQUIPO. CAPACITACION AL PERSONAL DE CONSERVACION TECNICOS, SOBRE EL USO ORRECTO DEL EQUIPO.			
28	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPO SECADORA MARCA MAYTAG MODELO MDG120PHVW28 MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPO SECADORA QUE INCLUYE TODAS LAS REFACCIONES ELECTRICAS Y MECANICO ELECTRICAS MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, VIATICOS, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, FIJACION, CONEXIÓN MECANICA Y ELECTRICA, PRUEBAS PARA DEJAR EL EQUIPO EN OPTIMAS CONDICIONES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, LIMPIEZA DE VALVULA DE GAS Y DESHOLLINAR QUEMADOR, AJUSTE DE INGNICION DE GAS, LIMPIEZA DE TARJETAS ELECTRONICAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE PELUZA DE LOS SENSORES ELECTRONICOS, MOTORES, COMPONENTES MECANICOS, ELECTRICOS, REVICION Y VERIFICACION DE LOS COMPONENTES CON UN ADECUADO ENGRAZADO, LIMPIEZA EXTERIOR E INTERIOR DEL EQUIPO. CAPACITACION AL PERSONAL DE CONSERVACION TECNICOS, SOBRE EL USO ORRECTO DEL EQUIPO.	SERVICIO	1	\$105,600.00
29	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPO SECADORA MARCA MAYTAG MODELO MDG120PHVW28 MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPO SECADORA QUE INCLUYE TODAS LAS REFACCIONES ELECTRICAS Y MECANICO ELECTRICAS MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, VIATICOS, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, FIJACION, CONEXIÓN MECANICA Y ELECTRICA, PRUEBAS PARA DEJAR EL EQUIPO EN OPTIMAS CONDICIONES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, LIMPIEZA DE VALVULA DE GAS Y DESHOLLINAR QUEMADOR, AJUSTE DE INGNICION DE GAS, LIMPIEZA DE TARJETAS ELECTRONICAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE PELUZA DE LOS SENSORES ELECTRONICOS, MOTORES, COMPONENTES MECANICOS, ELECTRICOS, REVICION Y VERIFICACION DE LOS COMPONENTES CON UN ADECUADO ENGRAZADO, LIMPIEZA EXTERIOR E INTERIOR DEL EQUIPO. CAPACITACION AL PERSONAL DE CONSERVACION TECNICOS, SOBRE EL USO ORRECTO DEL EQUIPO.	SERVICIO	1	\$105,600.00
SUBTOTAL				\$1,965,700.00
IVA				\$314,512.00
TOTAL				\$2,280,212.00

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	CONTRATO No. C4M0062 ADJUDICACION DIRECTA No. AA-50-GYR-050GYR006-N-48-2024 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAVADORAS Y SECADORAS DE DIFERENTES HOSPITALES DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR MEDIO; ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2024.
---	--	--

ANEXO 2 (DOS)
COBERTURA

UNIDAD	UNIDAD DE INFORMACION	CENTRO DE COSTOS	IMPORTE POR SERVICIO	IMPORTE ANUAL
HOSPITAL CHIAUTLA DE TAPIA	720301	73200	\$236,500.00	\$236,500.00
HOSPITAL EL SECO	720302	73200	\$187,000.00	\$187,000.00
HOSPITAL TEPEXI DE RODRIGUEZ	720303	73200	\$187,000.00	\$187,000.00
HOSPITAL ZACAPOAXTLA	720304	73200	\$137,500.00	\$137,500.00
HOSPITAL LA CEIBA	720305	73200	\$313,500.00	\$313,500.00
HOSPITAL CHIGNAHUAPAN	720306	73200	\$187,000.00	\$187,000.00
HOSPITAL IXTEPEC	720307	73200	\$717,200.00	\$717,200.00
			\$1,965,700.00	\$1,965,700.00
			\$314,512.00	\$314,512.00
			\$2,280,212.00	\$2,280,212.00

ANEXO 3 (TRES)
PROGRAMA CALENDARIZADO DEL SERVICIO

Lugar de entrega bien o servicio		HOSPITAL CHIAUTLA DE TAPIA		Periodo del servicio	HOSPITAL TEPEXI DE RODRIGUEZ			HOSPITAL DE ZACAPOAXTLA			HOSPITAL LA CEIBA			HOSPITAL CHIGNAHUAPAN			HOSPITAL DE IXTEPEC	
Unidad de Información		720301			720303			720304			720305			720306			720307	
Centro de Costos		073200			073200			073200			073200			073200			073200	
Descripción Servicio	Mes o Período del servicio	Min	Max		Min.	Max.		Min.	Max.		Min	Max		Min.	Max.		Min	Max
MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LAVADORAS Y SECADORAS DE LOS DIFERENTES HOSPITALES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR	DESPUES DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 29 DE ABRIL DE 2024	1	1		1	1		1	1		1	1		1	1			

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	CONTRATO No. C4M0062 ADJUDICACION DIRECTA No. AA-50-GYR-050GYR006-N-48-2024 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAVADORAS Y SECADORAS DE DIFERENTES HOSPITALES DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR MEDIO; ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2024.
---	--	--

ELIMINADO NÚMERO TELEFÓNICO CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 97, 104, 108, 113 FRACCIÓN I, 117, 118, Y 119 DE LA (LFTAI), EN VIRTUD DE QUE SE TRATA DE INFORMACIÓN DE DATOS DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES Y QUE SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LAS MISMAS.

ANEXO 4 (CUATRO)
LUGAR Y DISTRIBUCIÓN DE LOS SERVICIOS

UNIDAD	RESPONSABLE DEL AREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELEFONO
Hospital Chiautla de Tapia	Arq. Daniel Antonio Piedras Castillo	arq.piedras@gmail.com	Esquina 4 Sur y 5 Poniente No. 32, Chiautla de Tapia	
Hospital El Seco	Ing. Karina Ramirez Hernandez	karina.ramirez@imss.gob.mx	Av. 20 De Noviembre S/N San Salvador El Seco	
Hospital Tepexi De Rodriguez	Ing. Marco Antonio Hernandez sanchez	marco.hernandezs@imss.gob.mx	Carretera La Colorada Km 44, Barrio San Sebastián Tepexi De Rodriguez	
Hospital Zacapoaxtla	Ing. Daniel Nuñez Mora	daniel.nunezm@imss.gob.mx	Juarez S/N Zacapoaxtla Puebla	
Hospital La Ceiba	Arq. Nancy Fuentes Aguilar	nancy.fuentesa@imss.gob.mx	Carretera México Tuxpan Km 143 Gran Canal, Villa Ávila Camacho Puebla	
Hospital Chignahuapan	Dr. Miguel Angel López Martínez	miguel.lopezmar@imss.gob.mx	Nigromante S/N Centro Chignahuapan Puebla	
Hospital Ixtepec	Dr. Adolfo Cesar Mendoza Chavez	adolfo.mendoza.c@imss.gob.mx	Conocido Ixtepec	

 GOBIERNO DE MÉXICO 	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	CONTRATO No. C4M0062 ADJUDICACION DIRECTA No. AA-50-GYR-050GYR006-N-48-2024 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAVADORAS Y SECADORAS DE DIFERENTES HOSPITALES DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR MEDIO; ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2024.
---	--	---

ANEXO 5 (CINCO)
DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO

 GOBIERNO DE MÉXICO 	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA JEFATURA DE PRESTACIONES MEDICAS EQUIPO DE GESTIÓN, ASESORIA Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR
---	---

ANEXO OCHO

Puebla Pue. a 19 de febrero de 2024

C.P. Diliam Montaña Hernandez
Titular de la Coordinación de Abastecimiento
y Equipamiento.

En relación al requerimiento relativo al servicio de "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAVADORAS Y SECADORAS DE LOS DIFERENTES HOSPITALES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR" y en apego a los numerales 4.17, 4.24.6 4.24.7 y 5.5.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PBLMAAS), designo a los servidores públicos cuyos nombres aparecen a continuación, mismos que fungirán como representantes del Área técnica, Administrador del Contrato y Responsable para formalizar la recepción de los bienes y/o servicios, y que participarán en la firma del contrato que se derive del requerimiento solicitado

Responsable para formalizar la recepción del Servicio	
Nombre Completo:	Arq. Daniel Antonio Piedras Castillo
Cargo:	Residente de Conservación
Matrícula:	311220540
Unidad de Adscripción:	H. Chiutla de Tapia
Responsable para formalizar la recepción del Servicio	
Nombre Completo:	Ing. Karina Ramirez Hernández
Cargo:	Residente de Conservación
Matrícula:	311220127
Unidad de Adscripción:	H. El Seco
Responsable para formalizar la recepción del Servicio	
Nombre Completo:	Ing. Marco Antonio Hernández Sánchez
Cargo:	Residente de Conservación
Matrícula:	99220592
Unidad de Adscripción:	H. Tepexi de Rodriguez
Responsable para formalizar la recepción del Servicio	
Nombre Completo:	Ing. Daniel Núñez Mora
Cargo:	Residente de Conservación
Matrícula:	99227804
Unidad de Adscripción:	H. Zacapoaxtla
Responsable para formalizar la recepción del Servicio	
Nombre Completo:	Arq. Nancy Fuentes Aguilar
Cargo:	Residente de Conservación
Matrícula:	311220516
Unidad de Adscripción:	Hospital La Ceiba



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. C4M0062

ADJUDICACION DIRECTA
No. AA-50-GYR-050GYR006-N-48-2024
SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y CORRECTIVO A
LAVADORAS Y SECADORAS DE
DIFERENTES HOSPITALES DEL
PROGRAMA IMSS-BIENESTAR MEDIO;
ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2024.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE PRESTACIONES MEDICAS EQUIPO DE GESTIÓN,
ASESORIA Y SEGUIMIENTO
DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

Responsable para formalizar la recepción del Servicio	
Nombre Completo:	Lic. Amado Altamirano Salazar
Cargo:	Administrador de Hospital
Matricula:	311220333
Unidad de Adscripción:	H. Chignahuapan

Responsable para formalizar la recepción del Servicio	
Nombre Completo:	Lcpa. Berenice Sanchez Angulo
Cargo:	Supervisor Administrativo Región 2
Matricula:	311220073
Unidad de Adscripción:	Coordinación Médica Región 2

Administrador del Contrato	
Nombre Completo:	Lic. Francisco Flores Hernández
Cargo:	Supervisor Administrativo OOAD Puebla
Matricula:	99220712
Unidad de Adscripción:	Equipo de Gestión Asesoría y Seguimiento IMSS-Bienestar OOAD Puebla

Representante del Área Técnica, que deberá asistir al servidor público que presida los eventos de licitación, responsable de responder las preguntas de junta de aclaraciones y realizar la evaluación técnica de las propuestas.	
Nombre Completo:	Ing. Karina Ramirez Hernández
Cargo:	Residente de Conservación
Matricula:	311220127
Unidad de Adscripción:	H. El Seco

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

Atentamente

Dr. Aaron Pérez Cabrera
Titular de la Coordinación Médica
del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Programa IMSS Bienestar en Puebla

Enviado,
Numeral 5.3.1 PBLA.
.1 PBLA.